

I V R A

RIVISTA INTERNAZIONALE DI  
DIRITTO ROMANO E ANTICO

XXXVI

1985

EDITORE - JOVENE - NAPOLI

CANTO DE GREGORIO A., *Epigrafía romana de Itálica*. Tesis doctoral (Universidad Complutense de Madrid, 1985, ed. reprogr.), p. VIII+691, y un plano de la ciudad antigua.

Itálica es una de las ciudades romanas de la Bética que ha dado ya restos de importancia excepcional, y parece los puede seguir dando; en efecto, gran parte de su extensión está cubierta por el poblado moderno de Santiponce, cuya total destrucción sería necesaria, para poder proceder a unas excavaciones sistemáticas. De momento, sus impresionantes restos monumentales pueden dar ya una idea de la grandeza de esa ciudad, cuna de Trajano.

La autora, que está encargada de recoger las inscripciones romanas italicenses para el nuevo *CIL*. II, y es conocida por su sagacidad, diligencia y originalidad en otros trabajos ya publicados, ha estudiado, en esta tesis doctoral de 1983, toda la Epigrafía hallada hasta ahora en las famosas ruínas de Itálica.

La obra tiene como cuerpo principal el catálogo (168 números) de las inscripciones, clasificadas en la forma ordinaria, que va precedido de una extensa introducción sobre la historia, bibliografía, conservación, etc. de las excavaciones realizadas desde antiguo, y seguido de unas conclusiones más los índices epigráficos. No se ha publicado todavía el volumen que habrá de presentar 103 ilustraciones.

Para dar una idea al lector de la importancia de la epigrafía italicense también en el campo del derecho romano, me limitaré a recordar las tres piezas de mayor relevancia: ante todo (núm. 168) el gran bronce con la *oratio* comendaticia del senadoconsulto *de pretiis gladiatorum minuendis* de Marco Aurelio — el llamado, por antonomasia «Bronce de Itálica» —, que se completa con un bronce de Sardis (*ILS*. 9340, etc.), que contiene un fragmento del texto del senadoconsulto mismo. Es una coincidencia parecida a la que se ha dado recientemente con el descubrimiento del Bronce Siarense, que nos presenta el texto del doble senadoconsulto que preparó la ley de honores póstumos a Germánico que se conserva en la italiana *Tabula Hebana*.

En segundo y tercer lugar, un fragmento de bronce hallado en la pared del anfiteatro (núm. 167), que parece pertenecer a una epístola imperial, con la intrigante alusión a una *lex quam vobis...* Yo me inclino a pensar que se trataba de una epístola de Domiciano complementaria de la ley municipal que él mismo «dió» a Itálica, y de la que conservamos un pequeño resto de la última tabla en otro bronce italicense (núm. 166). Que se trata del final de la ley municipal queda ahora indiscutiblemente confirmado por el hecho de que coincide con el final de esa ley en la amplia copia iritana. Sólo que ahora la autora, con posterioridad a su tesis doctoral, ha llegado a la conclusión de que ese fragmento de ley municipal no es de Itálica, sino que fue hallado en Cortegana, con lo que vuelve a plantearse el problema de la epístola que yo atribuyo a Domiciano, a la vez que todo el problema, cuya discusión no puede considerarse ni mucho menos concluida, acerca de en qué momento el municipio italicense se convirtió en colonia, y por qué causa.

Aparte estas tres inscripciones de especial importancia, en muchas otras, alusivas a la vida municipal, el romanista encontrará siempre algo de interés, así como lo presentan muchas de ellas para la prosopografía.

A título de ejemplo de muchas novedades que el lector puede encontrar en este trabajo, me referiré a la inscripción *CIL*. II.1119, *ILS*. 212d, etc. (núm. 67), en la que Mommsen quiso ver mención de unos honores de Itálica a Lucio Mummius, conquistador de «Corinto» el 145 a. C.: se trata de *L. Aemilius Paullus Macedonicus*, pretor en la Ulterior el 191 a. C. y luego procónsul en ella, que habría hecho obsequiar a la ciudad de Itálica con el botín, no de «*Co]rintho*», sino de «*Za]kynto*» o «*Pe]ryntho*». Se trataría, naturalmente, de una copia del siglo II d. C., que reproducía otra antigua de Itálica. Y es también una novedad la ingeniosa recuperación del nombre del poderoso Licinio Sura (núm. 48), sobre el que la autora nos tiene reservadas otras sorpresas en próximos trabajos.

Así, ya puede comprenderse que este catálogo de la epigrafía italicense no debe quedar inadvertido para el romanista, como tampoco el nombre de la autora — Alicia Canto —, de la que es previsible que nos lleguen nuevos estudios de interés para la historia del derecho romano.

Pamplona

A. D'ORS

TONDO S., *Fattori e momenti di crisi della costituzione repubblicana romana, in Atti e memorie dell'Accademia toscana di scienze e lettere 'La Colombaria'*, N.S. 50 (1985) p. 63.

Con questo scritto, breve ma denso, Salvatore Tondo non si propone di ricostruire *in toto* il processo storico di crisi della repubblica romana, ma si impegna nell'analisi delle principali cause del fenomeno. Ciò spiega sia la frammentarietà della trattazione, sia il frequente risalire dell'a. a fatti e situazioni ben anteriori ai secoli che costituirono lo scenario temporale della crisi.

Le analisi su cui il T. particolarmente si ferma concernono: gli agitati rapporti tra le 'classi politiche' via via formatesi nel seno della repubblica (p. 7 ss.), l'inadeguatezza crescente della città-stato (sia pure nelle forme della *respublica*) ad organizzare il vastissimo impero di Roma (p. 23 ss.), l'invasione dell'elemento servile (p. 36 ss.), l'incontro di Roma con la civiltà ellenistica (p. 50 ss.). Tutti argomenti trattati con acuta penetrazione e larghezza di informazione, la quale ultima non trascura, anzi sembra prediligere gli insegnamenti di Hegel.

Se un appunto mi è concesso di muovere a questo studio del T., è che esso sembra sottovalutare, o per lo meno sembra mettere troppo in ombra, il fenomeno di progressiva decadenza dei valori connessi alla 'nazionalità' romana: valori che, del resto, anche altri autori paiono non tenere in molto conto. Ma, a parte ciò, la rappresentazione convince e costituisce, presumibilmente, una valida anticipazione dell'opera dedicata a tutta la storia del diritto romano, che dall'a. è lecito attendersi.

Napoli

A. GUARINO